



DECRETO Nº 7555 /2014.-

OR URKUTIÁ CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

ARICA. 20 DE MAYO 2014

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4505, de fecha 28 de Marzo de 2014, modificado por el Decreto Alcaldicio N°6743, de fecha 06 de Mayo de 2014 y Memorándum N°430, de Relaciones Públicas, de fecha 28 de Marzo de 2014, vienen en regularizar la contratación a honorarios a doña Sonia Huilca Corasi, por servicios de ornamentación, consistente en figuras de globo, de acuerdo al programa denominado "La Comunidad Celebra el Día de la Madre 2014".
- b) Regularización de contrato a honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Sonia Huilca Corasi.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Mayo de 2014, entre la llustre Municipalidad de Arica y dona SONIA HUILCA CORASI.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CASTILLO GALLEGUILLOS ETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.\

Secretaría MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270





REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA SONIA HUILCA CORASI

En Arica, 14 de Mayo de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, chileno, Ingeniero Comercial, R.U.T. Nº 6.301.360-9, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña SONIA HUILCA CORASI, R.U.T. N° 22.434.236-5, con domicilio en El Olivar N° 2160, Azapa, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 4505, de fecha 28 de Marzo del 2014, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 6743, de fecha 6 de Mayo del 2014; y Memorándum Nº 430, de Relaciones Públicas, de fecha 28 de Marzo del 2014, vienen en regularizar la contratación a honorarios, a doña SONIA HUILCA CORASI, por los servicios de Ornamentación, consistente en figuras con globo (globoflexia) y decoración de telas en el escenario, realizada el día 10 de Mayo del año en curso, en el de acuerdo Vicuña Mackenna, al denominado "La comunidad celebra el día de la Madre 2014"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 666.667.-

impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre

Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a

cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan

competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, emana del Artículo Nº 62, de la Ley 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L.

1-19.704 del Ministerio del Interior.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplases, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en 16/1. Municipalidad de

Arica.

SONIA HUILCA CORASI R.U.T. 22.434.236-5

FNJ/SRG/CXC/effc

ERNANDO NUÑEZ JARAMILLO

ALCALDE DE ARICA (S)